



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOURS: 1 de 4
No. DE AUDITORÍA: 003/2018
No. DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio Central.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 Actividades Específicas Institucionales

DEFICIENCIAS EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (LABSIS)

RECOMENDACIONES

Del análisis efectuado por el ejercicio de 2017 a la programación de estudios de laboratorio de Ginecología, mediante el cual se utiliza el Sistema Informático Ehcos y para la realización de los mismos, se utiliza el Sistema Informático de Estudios de Laboratorio Labsis, se determina lo siguiente:

El Director de Medicina girará instrucciones a quien corresponda efecto de atender las siguientes recomendaciones:

CORRECTIVA:

1. En el apartado de la "programación de estudios" del Sistema Informático Ehcos, fueron identificados 27 registros duplicados, en virtud de que fue al mismo paciente, mismo estudio y día. (Anexo 1)

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá aclarar y presentar la justificación del motivo de la existencia de los registros duplicados. (Numerales 1 y 2)

2. En el apartado de la "realización de estudios", del Sistema Informático de Estudios de Laboratorio Labsis, fueron identificados 25 registros duplicados, en virtud de que fue al mismo paciente, mismo estudio y día. (Anexo 2)

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá aclarar y presentar la justificación del motivo de las 54 diferencias existentes entre el código 041063 "Citología Cérvico Vaginal" y el 43324 "Detección del Virus de Papiloma Humano de Alto Riesgo". (Numeral 3)

3. En el área de Urgencias fue programado para un total de 54 registros de pacientes el estudio de laboratorio con código No. 041063 "Citología Cérvico Vaginal" y en la realización del estudio fue registrado con otro código de laboratorio, el cual refiere al código No. 43324 "Detección del Virus de Papiloma Humano de Alto Riesgo". (Anexo 3)

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá actualizar los códigos de estudios de laboratorio tanto en el Sistema Informático de Estudios de Laboratorio Labsis como en el Catálogo de Pruebas Especiales de Laboratorio de acuerdo con el Tabulador de Cuotas de Recuperación vigente y aplicable al INCMNSZ, incluyendo la desactivación o baja de los códigos que correspondan, según anexo 4 y 5. (Numeral 4)

4. En cuanto a la verificación del total de estudios de laboratorio que se encuentran registrados en la base de datos del Sistema Informático de Estudios de Laboratorio Labsis con relación a los códigos de estudios de laboratorio en el Tabulador de Cuotas de Recuperación vigente y aplicable al INCMNSZ, fue determinado:

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá aclarar y presentar la justificación del motivo de la existencia de las diferencias, tanto en los informes mensuales como en los códigos de los estudios de ginecología, de acuerdo con los anexos 6 y 7. (Numeral 5)

- 26 códigos de estudios de laboratorio se encuentran en el Sistema Informático Labsis y no así en el Tabulador de Cuotas de Recuperación vigente al INCMNSZ. (Anexo 4)
- Los códigos 3183 y 5544 en los registros del Sistema Informático de Estudios de Laboratorio Labsis, presentan el mismo nombre de estudio de laboratorio "TESTOSTERONA LIBRE" solo que con diferente código. (Anexo 4)

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá aclarar y presentar la justificación del motivo de la existencia de los estudios de pacientes que se encuentran cancelados y no fue realizado el registro correspondiente en el sistema informático Labsis. (Numeral 6)



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 2 de 4
 No. DE AUDITORIA: 003/2018
 No. DE OBSERVACIÓN: 2
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud

CLAVE: 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio Central.

CLAVE DE PROGRAMA: 700 Actividades Específicas Institucionales

- 195 Nombres incompletos de estudios de laboratorio entre el Sistema Informático de Estudios de Laboratorio Labsis y el Tabulador de Cuotas de Recuperación vigente al INCMNSZ. (Anexo 4)

En cuanto a la verificación del nombre de los estudios de laboratorio que se encuentran en el Catalogo de Pruebas Especiales de Laboratorio que se publica en la página de Internet del INCMNSZ en la sección del Laboratorio Central, con relación al Tabulador de Cuotas de Recuperación vigente y aplicable al INCMNSZ, se determina lo siguiente:

- 6 códigos de estudios de laboratorio se encuentran en el Catalogo de Pruebas Especiales y no así en el Tabulador de Cuotas de Recuperación. (Anexo 5)
- Fueron identificados 44 Nombres incompletos de estudios de laboratorio entre el Catalogo de Pruebas Especiales y en Tabulador de Cuotas de Recuperación vigente. (Anexo 5)

5. En relación con los Informes Mensuales de Estudios de Laboratorio, que el Departamento de Laboratorio Central reporta al Departamento de Estadística y Archivo Clínico para la integración del Informe de Actividades Clínicas Asistenciales del año 2017, se informa que del comparativo entre ambos informes fue determinado lo siguiente: (Anexo 6)

- En el Informe del mes de febrero de 2017 del Departamento de Laboratorio Central se presenta un total de 121,769 estudios de laboratorio, mientras que en el Informe de Actividades Clínicas Asistenciales, se informa un total de 123, 148 estudios y de lo cual existe una diferencia de 1,379.
- En el Informe del mes de abril de 2017 del Departamento de Laboratorio Central se presenta un total de 119,735 estudios, mientras que en el Informe de Actividades Clínicas Asistenciales, se informa un total de 119, 744 existiendo una diferencia 9 estudios.
- En el Informe del mes de junio de 2017 del Departamento de Laboratorio Central se presenta un total de 134,200 estudios, mientras que en el Informe de Actividades Clínicas Asistenciales, se informa un total de 134, 352 existiendo una diferencia 151 estudios.

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá aclarar y presentar la justificación del motivo de la existencia de las diferencias tanto en el Informe Anual 2017 de Autoevaluación del Director General con relación al Informe de Actividades Clínicas Asistenciales 2017. (Numeral 7)

PREVENTIVA:

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá coordinarse con la Jefa de Departamento de Consulta Externa, a efecto de establecer controles que eviten el registro incorrecto en el Sistema Informático Ehcos en lo referente a la programación de estudios de laboratorio. (Numeral 1)

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá establecer los controles necesarios para evitar la duplicidad de registros en el Sistema Informático de Estudios de Laboratorio Labsis y en caso de existir la justificación procedente, deberá registrarse en el sistema la descripción de la incidencia correspondiente. (Numeral 2)

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá coordinarse con el personal del área de Urgencias para que en el registro del estudio de laboratorio con código No. 043324 "Detección del Virus del Papiloma Humano de Alto Riesgo" en el Sistema Informático de Estudios de Laboratorio Labsis, sea el mismo tanto en la programación como en la realización. (Numeral 3)

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá establecer un control que le permita identificar la coincidencia de los estudios de laboratorio que se encuentran registrados en el Sistema Informático de Estudios de Laboratorio Labsis con relación al Tabulador de Cuotas de Recuperación vigente en el INCMNSZ, así mismo, deberá coordinarse con los demás Laboratorios que están incorporados en el Sistema Informático de Laboratorio Labsis para que en el caso de presentarse alguna alta, baja o modificación de algún estudio, sea informado en la brevedad al Administrador del sistema y a su vez sean realizados los

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SIN TEXTO

REGULA DE OBSERVACIONES
SALVADOR GUERRA
NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
ORGANIZACION DE CONTROL EN EL INSTITUTO

REGULA DE OBSERVACIONES
SALVADOR GUERRA
NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
ORGANIZACION DE CONTROL EN EL INSTITUTO

REGULA DE OBSERVACIONES
SALVADOR GUERRA
NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION
ORGANIZACION DE CONTROL EN EL INSTITUTO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 3 de 4
 No. DE AUDITORIA: 003/2018
 No. DE OBSERVACIÓN: 2
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

SECTOR: Salud **CLAVE:** 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio Central. **CLAVE DE PROGRAMA:** 700 Actividades Específicas Institucionales

- En el Informe del mes de noviembre de 2017 del Departamento de Laboratorio Central, se presenta un total de 122,084 estudios, mientras que en el Informe de Actividades Clínicas Asistenciales, se informa un total de 122, 081 existiendo una diferencia 3 estudios.
- En los Informes de Estudios de laboratorio de los meses de enero a diciembre de 2017, se integran claves de estudios aun sin contar con registro o movimiento en el mes.

Así mismo, fue llevado a cabo una verificación los códigos relativos a Ginecología que mes a mes se integran a los informes del Departamento de Laboratorio Central con relación a los Informes de Actividades Asistenciales, se determina que del comparativo mensual, fueron determinadas diferencias y que al cierre de dicho ejercicio, se presenta una variación total anual de 221 estudios de laboratorio. **(Anexo 7)**

6. En el Sistema Informático de Estudios de Laboratorio Labsis, no se puede generar informes o reportes de estudios cancelados. (Tal es el caso del paciente Rogelio Marchan Moreno con registro No. 226554 que aparecen con fecha de 29/05/2017, tanto en el Reporte de Estudios Programados, como en el Reporte de Estudios Realizados, cuando ya no debió aparecer en el listado de estudios realizados puesto que debió reflejarse dicha cancelación en el reporte.

7. En el Informe Anual de Autoevaluación del Director General 2017 en la sección de LOGROS Y AVANCES DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CENTRAL, se reporta un total anual de pruebas para el ejercicio de 2017 por 1,634,202, mientras que en el Informe de Actividades Clínicas Asistenciales del Año 2017 se reporta 1,500,296 existiendo una diferencia de 133,906 estudios.

CAUSA:

- Deficiencias en la supervisión de actividades.
- Deficiencias en la verificación de informes de actividades del área.

Fecha de elaboración: 26 de junio de 2018.

trámites administrativos para que dicha actualización sea realizada tanto en el Sistema Informático de Laboratorio Labsis como en el Tabulador de Cuotas de Recuperación vigente. **(Numeral 4)**

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá establecer mecanismos de control que le permitan verificar que la información correspondiente al Catálogo de Pruebas Especiales se encuentre debidamente actualizada. **(Numeral 4)**

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá fortalecer los mecanismos de supervisión y coordinación para que la información de los estudios de laboratorio que se genera y reporta mensual o anualmente, sean la misma tanto en el Informe Mensual, como en el Informe de Actividades Clínicas Asistenciales y en el Informe Anual de Autoevaluación del Director General. **(Numeral 5 y 7)**

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá realizar los ajustes que considere pertinentes en el Sistema Informático de Estudios de Laboratorio Labsis, para que se puedan realizar los registros de las incidencias que correspondan, se pueda visualizar la afectación de dicho registro, como es el caso de las cancelaciones de estudios de laboratorio que aparezcan en estudios programados pero ya no en los estudios realizados y a su vez, de ser necesario permita generar el reporte correspondiente. **(Numeral 6)**

El Jefe de Departamento de Laboratorio Central deberá fortalecer actividades de supervisión a través de emisión de controles para que los Informes de Actividades contengan cuando menos: nombre, cargo y firma del servidor público que elabora, revisa y/o autoriza.

De las acciones realizadas a las recomendaciones correctivas y preventivas se deberá proporcionar al Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control, la evidencia documental suficiente, pertinente y competente que demuestre su cumplimiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN



CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJAS: 4 de 4
 No. DE AUDITORÍA: 003/2018
 No. DE OBSERVACIÓN: 2
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BAJO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

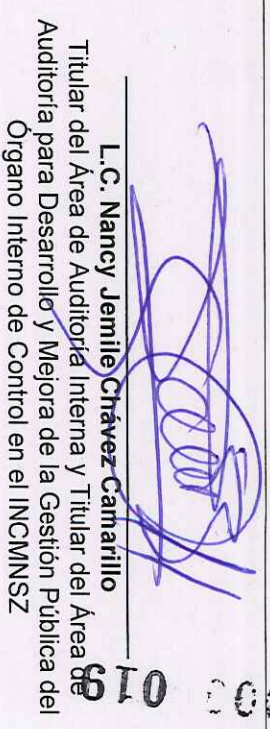
SECTOR: Salud **CLAVE:** 12226

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Medicina/Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico/Departamento de Laboratorio Central. **CLAVE DE PROGRAMA:** 700 Actividades Específicas Institucionales

<ul style="list-style-type: none"> Falta de coordinación y definición de tramos de control entre las áreas involucradas en el proceso de la programación y realización de estudios de laboratorio en el INCMNSZ. Existencia de varios Sistemas Informáticos diferentes para el registro, control y seguimiento del estudio de laboratorio. Falta de actualización de los estudios de laboratorio con relación al Tabulador de Cuotas de recuperación vigente. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de información de actividades del área poco confiable. No se perciban los ingresos en caso de realizar algún estudio y éste no sea cobrado correctamente. Deficiencia en el servicio y así mismo, no se logre la certificación correspondiente. <p>FUNDAMENTO LEGAL: ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, CUARTA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, Numeral 13, Datos relevantes de Fuentes Confiables, 13.03, Datos Procesados en Información de Calidad, 1304 y 13.05, numeral 14, Comunicación en toda la Institución, 14.01. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016.</p>	<p>FECHA DE FIRMA: 27/junio/2018 FECHA COMPROMISO: 29/agosto/2018</p> <p>SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE SU ATENCIÓN:</p> <p> Dr. José Sifuentes Osorio Director de Medicina en el INCMNSZ</p> <p> Dr. Reynerio Fagundo Sierra Jefe del Departamento de Laboratorio Central en el INCMNSZ</p>
--	---


 C.P. Martín Luis Salazar Celis
 Auditor Interno


 L. C. María del Carmen Valencia Estrella
 Coordinadora de la Auditoría


 L.C. Nancy Jemile Chávez Camarillo
 Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ

Comando en Jefe
Batallón de Infantería Nº 10
Batalla de Boyacá

Comando en Jefe
Batallón de Infantería Nº 10
Batalla de Boyacá

Comando en Jefe
Batallón de Infantería Nº 10
Batalla de Boyacá

810 000

SIN TEXTO

El presente es el resultado de la revisión de los
documentos que se encuentran en el archivo de la
Comando en Jefe del Batallón de Infantería Nº 10
Batalla de Boyacá, en el día de la fecha se
ha encontrado el documento que se describe a
continuación:

- Documento en el idioma y en el idioma de
la época: [illegible]
- Fecha de expedición: [illegible]
- Lugar de expedición: [illegible]
- Nombre de expedición: [illegible]

El presente documento es el resultado de la
revisión de los documentos que se encuentran
en el archivo de la Comando en Jefe del
Batallón de Infantería Nº 10 Batalla de Boyacá,
en el día de la fecha se ha encontrado el
documento que se describe a continuación:

El presente documento es el resultado de la
revisión de los documentos que se encuentran
en el archivo de la Comando en Jefe del
Batallón de Infantería Nº 10 Batalla de Boyacá,
en el día de la fecha se ha encontrado el
documento que se describe a continuación:

El presente documento es el resultado de la
revisión de los documentos que se encuentran
en el archivo de la Comando en Jefe del
Batallón de Infantería Nº 10 Batalla de Boyacá,
en el día de la fecha se ha encontrado el
documento que se describe a continuación:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

BATAVADOR SUBIVA

COMANDO EN JEFE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA Nº 10
BATALLA DE BOYACÁ

FECHA: [illegible]
LUGAR: [illegible]
NOMBRE: [illegible]
CATEGORÍA: [illegible]
CLASE: [illegible]
NÚMERO: [illegible]